DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15457
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER3615 Y EVENTO SIRE No. 5374690

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Raul Ivan Arias Rodriguez				**SOLICITANTE:** Rommel Botache
CAT	2	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	23 y 25 de marzo de 2021	**HORA:**	09:20 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Av. cll 161 No 17 - 24 **P2:** Av. cll 161 No 17 - 32 **P3:** Av. calle 161 No 17 - 14 **P4:** Calle 161 A No 17 - 31 **P5:** Calle 161 A No 17 - 25 **P6:** Calle 161 A No 17-15	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 104006.77 Y_1:115962.74 X_2:103996.58 Y_2:115961.82 X_3:104016.95 Y_3:115960.10 X_4:104009.54 Y_4:116018.04 X_5:104019.47 Y_5:116016.06 X_6:104029.52 Y_6:116013.81		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Orquídeas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				255.5 M2		
UPZ:	12-Toberín	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3		
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0	
CHIP:	**P1:** AAA0113NDEP **P2:** AAA0113NDFZ P3: AAA0113NDDE P4: AAA0113NEBR P5: AAA0113NECX P6: AAA0113NEDM	**PREDIOS EVALUADOS**				6		
ÁREA INSPECCIONADA:	1679.2 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39692		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción / falta de mantenimiento y obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Av. calle 161 No 17 - 24, se localiza en el Sector Catastral las Orquídeas de la Localidad de Usaquén. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

En atención a solicitud radicada anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido dos documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el predio de la Av. calle 161 No 17 - 24 el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12794	15 de enero de 2019
DI-14766	10 y 18 de marzo de 2020

De acuerdo con el Diagnóstico Técnico DI-12794 realizado en el año 2019, se identificaron daños correspondientes a grietas de tendencia diagonal con aberturas de 1 a 6mm en longitudes entre 0,5 a 2,5 metros y hundimiento de pisos hasta de 3 cm aproximadamente, de igual manera se encontró leve perdida de horizontalidad en elementos de fachada del costado occidental y desajustes en ventanas y puertas. Por los daños encontrados se recomendó la evacuación de la vivienda localizada en el costado posterior occidental del predio y la recomendación de restricción del local comercial que se encuentra en el costado occidental del predio ubicado en la Av. calle 161 No 17-24.

Así mismo de acuerdo con el Diagnóstico Técnico DI-14766 realizado en el año 2020, se evidencia aumento de los daños, los cuales como se mencionó anteriormente se encuentran hacia el costado occidental del predio que colinda con el predio de la Av. Calle 161 No 17 – 32. Se evidenciaron desajustes en la puerta principal y puertas internas del predio, así mismo incremento en la longitud de las fisuras del local comercial que se encuentra al costado occidental del predio y perdida de la horizontalidad del predio, deterioro y manchas por filtración de humedad en los elementos de cubierta. Por los daños evidenciados se recomendó la evacuación de la vivienda localizada en la Av. calle 161 No 17 - 24 en la zona posterior costado (norte) del predio y así mismo la restricción de uso del local comercial ubicado en la Av. calle 161 No 17 – 24 del mismo predio costado occidental sector catastral las Orquídeas de la Localidad de Usaquén. El documento recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén, dado los daños evidenciados adelantar el control urbanístico en el sector y determinar si dichas afectaciones han sido ocasionadas por la construcción de la obra localizada en el predio de la Av. calle 161 No 17 - 32 y a los responsables de los daños adelantar las acciones de reparación y mantenimiento en las edificaciones afectadas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

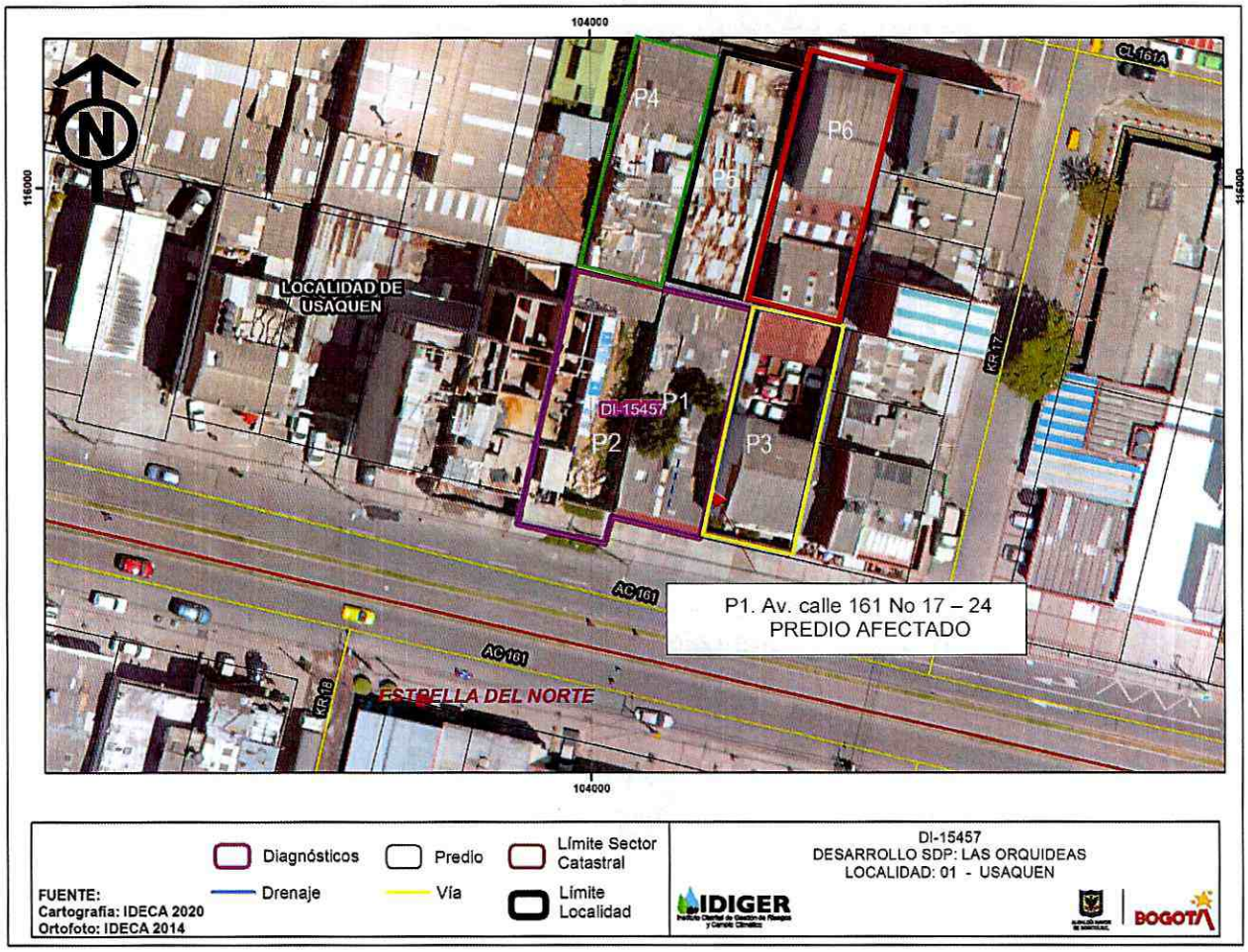


Figura 1. Localización de los predios evaluados localizado en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Av. Calle 161 No 17 - 24	AAA0113NDEP
P2	Av. Calle 161 No 17 - 32	AAA0113NDFZ
P3	Av. Calle 161 No 17 - 14	AAA0113NDDE
P4	Calle 161 A No 17 - 31	AAA0113NEBR
P5	Calle 161 A No 17 - 25	AAA0113NECX

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio	Dirección	CHIP
P6	Calle 161 A No 17-15	AAA0113NEDM

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 y 25 de marzo de 2021, al sector donde se localizan los predios evaluados. El sector corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio P1 se emplaza una vivienda localizada en la Av. calle 161 No 17 - 24, correspondiente a una estructura de un (01) nivel, de uso mixto (residencial y comercial), construida bajo un sistema estructural en mampostería semiconfinada, con cubierta en soportes de madera y teja en asbesto cemento, (Ver fotografía 1 y 2). Se realiza inspección visual al predio en compañía del señor Rommel Botache, quien es el propietario del predio.

El señor Rommel Botache manifiesta su preocupación debido a que posiblemente su vivienda presenta afectaciones en todo el muro perimetral costado accidental en donde se observan fisuras escalonadas de más de 2 m de longitud y con aberturas entre 2 y 3 cm aproximadamente, así mismo se observan desprendimientos de material de pañete y de cielo raso dado que es en esterilla de guadua, como también perdida de la horizontalidad del baño posterior trasero de la vivienda y humedades en los muros perimetrales debido a que posiblemente por la obra que se adelanta en el predio P2 ubicado en la Av. calle 161 No 17 – 32, se han generado movimientos los cuales han incrementado los daños identificados en su edificación.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 1.679 M^2, alrededor del predio P2 donde se encuentra un edificio de 4 niveles ubicado en la Av. calle 161 No 17 - 32, utilizada para la actividad comercial, dado que se estima que dicha distancia corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona.

Se adelanta inspección en compañía del señor Rommel Botache dueño del predio P1 y de acuerdo con los antecedentes relacionados en los Diagnósticos Técnicos DI-12794 y DI-14766 del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

Predio P1 Ubicado en la Av. calle 161 No 17-24

- Respecto a los daños evidenciados con anterioridad, consistentes en grietas de tendencia diagonal, dislocación en los mampuestos del muro de cerramiento del costado occidental donde se localiza el P2, no han sido reparados. Se observa incremento en las aberturas de dichas grietas de aproximadamente 2 cm, (Ver fotografías 3, 4).

Adicionalmente mediante la visita técnica se observan nuevos daños correspondientes a:

- Se evidencian fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 2mm de abertura y 1m de longitud, desprendimiento de material de pañete en muros y en cubierta del acceso a la zona de vivienda, (Ver fotografía 5, 6, 9 y 10), manchas de humedad en muros perimetrales del costado occidental, perdida de horizontalidad en uno de los baños de la parte posterior (Ver

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

fotografías 10), perdida de horizontalidad de la fachada costado occidental así como fisuras de tendencia vertical en fachada, (Ver fotografías 1).

Predio P2 – Ubicado en la Av. calle 161 No 17 - 32

Corresponde a un predio de una edificación de cuatro (04) pisos, para uso comercial, construido bajo un sistema de pórticos en concreto (Ver fotografías11). En la actualidad en el predio ya se encuentra en funcionamiento dado que su construcción culminó para el año 2019. No se pudo adelantar la inspección al interior, dado a que no se permitió el ingreso por parte de los encargados de los locales para permitir la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior sin evidenciar ningún tipo de daño, de igual manera los encargados de los locales manifestaron que no observan daños al interior de sus locales.

Predio P3 Ubicado en la Av. calle 161 No 17 - 14

Corresponde a un predio de tres (03) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada. Se realizo inspección en compañía del señor Orlando Maldonado encargado del predio en el cual no se observaron daños correspondientes al proyecto ejecutado predio P2 (Ver fotografía 12 y 13).

Predio P4 Ubicado en la Calle 161 No 17 - 31

En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema de mampostería confinada en donde funciona como unidades habitacionales para arrendar, (Ver fotografía 14, 15 y 16). Se adelanta inspección en compañía de la señora Elizabeth Yepes dueña del predio en el cual no se observan daños producto de la edificación vecina. La señora Elizabeth manifiesta que el dueño del predio P2 ha realizado los arreglos correspondientes, por lo cual al momento de la visita no se evidenciaron daños.

Predio P5 Ubicado en la Calle 161 No 17 - 25

El predio corresponde a una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construida al parecer bajo un sistema mampostería confinada, (Ver fotografía 17, 18 y 19). Se adelanta inspección en compañía del señor Eber Castro encargado del predio, en el cual no se observan daños producto de la obra ejecutada.

Predio P6 Ubicado en la Calle 161 No 17 - 15

En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso comercial, construida al parecer bajo un sistema de pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, donde funciona un Centro de Reconocimiento Psicosensométrico (Ver fotografía 25). No se puede adelantar inspección al interior dado a que no se permitió el ingreso al interior por parte del encargado para permitir la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior sin observar ningún tipo de daño. (Ver fotografías 20).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 de la Av. calle 161 No 17 - 24, se encuentren asociadas a falta de mantenimiento, asentamientos propios y a posibles asentamientos asociados con las obras ejecutadas en el predio P2 de la Av. calle 161 No 17 - 32.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4282600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Grieta Fachada predio P1.





Fotografías 3 y 4. Estado muro perimetral costado occidental colindante con predio P2. Visita técnica realizada el 23 y 25 de marzo de 2021.





Fotografías 5 y 6. Estado actual muro de fachada y desprendimiento de material de pañete muro interior Visita técnica realizada el 23 y 25 de marzo de 2021.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 7 y 8. Fisuras, perdida de horizontalidad del baño posterior costado norte predio P1.



Fotografía 9. Desprendimiento de material de cubierta del cielorraso predio P1



Fotografía 10. Dislocación de los mampuestos con presencia de grieta y desprendimiento de material de pañete predio P1



Fotografía 11. Foto de fachada predio P2



Fotografía 12. Fachada predio P3.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Muro colindante del predio P3 con el predio afectado P1 sin daños



Fotografía 14. Fachada predio P4



Fotografía 15. Habitación sin daños predio P4. Se Hicieron los arreglos respectivos.



Fotografía 16. Segundo piso predio P4 sin daños.



Fotografía 17. Fachada predio P5.



Fotografía 18. Muro perimetral posterior predio P5

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 19. Muro perimetral posterior predio P5



Fotografía 20. Fachada predio P6

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Av. Calle 161 No 17 - 24	Mampostería semiconfinada	Residencial	1	Severos
P2	Av. Calle 161 No 17 - 32	Pórticos en concreto	Comercial	6	Sin daños
P3	Av. Calle 161 No 17 - 14	Pórticos en concreto	Comercial	1	Sin daños
P4	Calle 161 A No 17 - 31	Mampostería confinada	Mixta (comercial y residencial)	5	Sin daños
P5	Calle 161 A No 17 - 25	Mampostería confinada	Mixta (comercial y residencial)	5	Sin daños
P6	Calle 161 A No 17-15	Pórticos en concreto	Mixta (comercial y residencial)	5	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados en el predio P1 de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1 de la Av. Calle 161 No 17 - 24, P2 de la Av. Calle 161 No 17 - 32, P3 de la Av. Calle 161 No 17 - 14, P4 de la Calle 161 A No 17 - 31, P5 de la Calle 161 A No 17 – 25 y P6 de la Calle 161 A No 17-15 en el

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de las edificaciones evaluadas. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso del local comercial donde funciona un taller de confección y trabajan 3 personas localizado al costado occidental del predio con un área de (32m^2) en el predio P1 de la Av. calle 161 No 17 – 24, (ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
6302	25 de marzo de 2021	Rommel Botache	Av. calle 161 No 17 - 24	Recomendación de Restricción de uso del local comercial donde funciona un taller de confección y trabajan 3 personas localizado al costado occidental del predio con un área de (32m2)

14. CONCLUSIONES

- Pese a los daños identificados en la estructura de la vivienda del predio P1 de la Av. calle 161 No 17 – 24 localizada en el sector catastral las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, la funcionalidad y estabilidad estructural no se encuentran comprometidas en la actualidad, sin embargo los daños que presentan los elementos estructurales y no estructurales del taller de modistería ubicado al costado occidental del predio con un área aproximada de 32m^2, si comprometen la funcionalidad y estabilidad de dicho espacio, por los daños identificados. Adicionalmente se observa que no han sido reparados los daños identificados en el muro perimetral colindante localizado al costado occidental del predio P1 ubicado en la Av. calle 161 No 17 - 24, por lo cual la funcionalidad de dicha área se encuentra comprometida. El comportamiento de la edificación ante movimientos dinámicas (sismo) es incierto.
- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P3 de la Av. Calle 161 No 17 - 14, P4 de la Calle 161 A No 17 – 31 y P5 de la Calle 161 A No 17 – 25, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados. El comportamiento de las edificaciones ante solicitaciones dinámicas es incierto.
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P6 de la Calle 161 A No 17-, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, dado que no fue posible el ingreso en esta edificación, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños que así lo indiquen.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del predio P1 localizado en la Av. calle 161 No 17 - 24, en el Sector Catastral las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del local comercial donde funciona un taller de confección y trabajan 3 personas localizado al costado occidental del predio con un área de ($32m^2$), hasta tanto se adelanten las acciones de reparación necesarias que garanticen condiciones de funcionalidad de estas.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio P1 localizado en la Av. calle 161 No 17 - 24, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, pueden estar asociados con la ejecución de las obras que se desarrollaron en P2 de la Av. calle 161 No 17 - 32, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ o actuaron como detonantes de los daños existentes en la edificación localizada en el predio P1 de la Av. calle 161 No 17 - 24.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se ejecutó en el predio P2 de la Av. calle 161 No 17 - 32, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén.
- A los responsables de las obras que se ejecutaron en el predio P2 de la Av. calle 161 No 17 - 32, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras en este caso a los responsables y/o propietarios del predio P2 ubicado en la Av. calle 161 No 17 - 32, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: _____ Nombre: Raul Iván Arias Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Gerencia de Proyectos Profesional Universitario	
16.2 Revisó	
Firma: _____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesional especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071